

ABSOLUCION RECLAMOS Y REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTES CONVOCATORIA N° 02-2025 UGEL HUANCABAMBA**RVM N° 287-2019-MINEDU****CARGO: ABOGADO I**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIONES	EXPERIENCIA LABORAL	BONIFICACION ADICIONAL FF.AA/DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	PANTA FIESTAS JUAN CARLOS	72513822	13	16	14.7	0	43.7	APTO	Se reevaluó expediente
2	SUAREZ CORTEZ LUZ MERCEDES	47311429	19	11	12.2	0	42.2	APTO	Se reevaluó expediente
3	CORREA AGUILAR CESAR AUGUSTO	40247374	19	5	9.6	0	33.6	APTO	Se reevaluó expediente. Se le responderá por escrito la absolución a reclamos presentados
4	GUERRERO VELASCO JORGE GUILLERMO	47319265	13	0	4.8	1.78	19.58	APTO	Se reevaluó expediente

La Comisión

Nota: se ha reevaluado los expedientes de todos los postulantes, debido a los reclamos presentados, uniformizando los criterios para todos los postulantes.

RVM N° 287-2019-MINEDU, ítem 5.2.2.3, inciso b) Presentación y absolución de reclamos: el comité de contratación, absuelve a través de un oficio los reclamos presentados, cuya decisión es **inimpugnable**.

ABSOLUCION RECLAMOS Y REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTES CONVOCATORIA N° 02-2025 UGEL HUANCABAMBA**RVM N° 287-2019-MINEDU****CARGO: COORDINADOR DE RED RURAL**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIONES	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	SANDOVAL GUERRERO EMILIA ARANCEL	44734798	13	25	12.1	50.1	APTO	Se reevaluó expediente. Experiencia general 0.10 puntos por c/mes acreditado y experiencia específica 0.40 puntos por c/mes acreditado. Un mes equivale a 30 días y no corresponde puntaje por periodos menores a 30 días(RVM N° 287-2019-MINEDU)
2	CHINGUEL RUIZ JUDITH	77032360	16	20	7.3	43.3	APTO	Se reevaluó expediente. Experiencia general 0.10 puntos por c/mes acreditado y experiencia específica 0.40 puntos por c/mes acreditado. Un mes equivale a 30 días y no corresponde puntaje por periodos menores a 30 días(RVM N° 287-2019-MINEDU)

La Comisión

Nota: se ha reevaluado los expedientes de todos los postulantes, debido a los reclamos presentados, uniformizando los criterios para todos los postulantes.

RVM N° 287-2019-MINEDU, ítem 5.2.2.3, inciso b) Presentación y absolución de reclamos: el comité de contratación, absuelve a través de un oficio los reclamos presentados, cuya decisión es **inimpugnable**.